



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 0291-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 25 de mayo de 2020

Visto, los Informes N°208-2020-OF.PRESUP-GPyD/MPP y 66-2020-GPyD/MPP de fecha 25 de mayo de 2020 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Presupuesto solicita la Modificación del Presupuesto Municipal a Nivel Institucional, en mérito al Decreto de Urgencia N° 057-2020, que dicta medidas complementarias para los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en el marco de la atención de la Emergencia Sanitaria por los efectos del Coronavirus (Covid-19) y dicta otras disposiciones; con la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, por la cantidad de **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/. 861,668.00)**, para financiar la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para comedores en el marco del Programa de Complementación Alimentaria; y con el fin de coadyuvar a la implementación de medidas para la prevención y contención del contagio del COVID-19 en los mercados de abastos;

Que, el numeral 2.2 del Artículo 2° del Decreto de Urgencia N°057-2020, establece que el detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 2.1 se encuentra en el Anexo 1 "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales para la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para los comedores", que forma parte integrante de la presente norma, que para el caso de la Entidad asciende a la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 544,165.00)**;

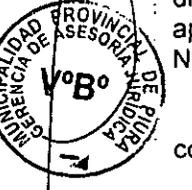
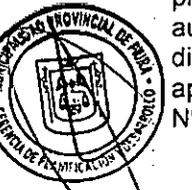
Que, el numeral 2.3, establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente transferencia, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados, dentro de los cinco (5) días calendario de entrada en vigencia del referido dispositivo legal. Copia de la Resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el numeral 3.2 del Artículo 3°, establece que el detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 3.1 se encuentra en el Anexo 2 "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales para la prevención y contención del contagio del COVID-19 en los mercados de abastos", que forma parte integrante de la presente norma, que para el caso de la Entidad asciende al monto de **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TRES Y 00/100 SOLES (S/ 317,503.00)**;

Que, el numeral 3.3, establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente transferencia, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados, dentro de los cinco (5) días calendario de entrada en vigencia del referido dispositivo legal. Copia de la Resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, las Transferencias de Partidas se efectúa en la Fuente de Financiamiento que a continuación se indica:

- Recursos Ordinarios S/. 861,668.00



Continúa Resolución de Alcaldía N°0291-2020-A/MPP

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos incorporados mediante el Decreto de Urgencia N°057-2020, por el monto de **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 861,668.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:




INGRESOS
SECCION SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL
FUNCION
DIVISION FUNCIONAL
GRUPO FUNCIONAL
PRODUCTO
ACTIVIDAD

En Soles
: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: Municipalidad Provincial de Piura
9002: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
20: Salud
043: Salud Colectiva
0094: Control Epidemiológico
3999999: Sin Producto
5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

S/. 544,165.00


FUNCION
DIVISION FUNCIONAL
GRUPO FUNCIONAL
PRODUCTO
ACTIVIDAD

08: Comercio
021: Comercio
0043: Promoción del Comercio Interno
3999999: Sin Producto
5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

S/. 317,503.00


FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS
2.2: Pensiones y otras Prestaciones Sociales
2.3: Bienes y Servicios

S/. 544,165.00
S/. 317,503.00


TOTAL PLIEGO : **S/. 861,668.00**
=====

ARTICULO SEGUNDO. - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Apruébese la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante la incorporación al Presupuesto Municipal de la Transferencia de Partidas por la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 861,668.00)**.

ARTICULO TERCERO. - NOTA PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA


Autorícese a la Oficina de Presupuesto a registrar la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", de acuerdo al artículo primero de la presente Resolución, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N°057-2020.

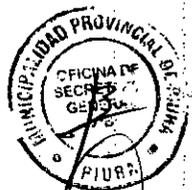
Continúa Resolución de Alcaldía N°0291-2020-A/MPP

ARTICULO CUARTO. - REMISION

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4, del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO QUINTO. - Dese cuenta de la presente a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto y Oficina de Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

Anexo 02
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN NIVEL INSTITUCIONAL

TRANSFERENCIA ENTRE PLIEGOS
R.A.0291-2020-A/MPP

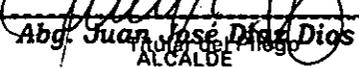
PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA				CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO DEL GASTO	IMPORTE
	FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIV/PROY			
00	RECURSOS ORDINARIOS						544,165.00
	20	SALUD					
		043	SALUD COLECTIVA				
			0094	CONTROL EPIDEMIOLOGICO			
				3999999 SIN PRODUCTO			
				2 GASTOS	2 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES		544,165.00
TOTAL							544,165.00


 Municipalidad Provincial de Piura
 Oficina de Presupuesto

 Econ. Luis Enrique Leon Garcia
 JEFE

Jefe de la Oficina de Presupuesto


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 ALCALDIA

 Abg. Juan José Díaz Dios
 ALCALDE

Jefe del Pliego

Anexo 02
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN NIVEL INSTITUCIONAL

TRANSFERENCIA ENTRE PLIEGOS
R.A.0291-2020-A/MPP

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA				CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO DEL GASTO	IMPORTE
	FUNCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIV/PROY			
00	RECURSOS ORDINARIOS						317,503.00
	08	COMERCIO					
		021	COMERCIO				
			0043	PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO			
			3999999	SIN PRODUCTO			
				2 GASTOS	3 BIENES Y SERVICIOS		317,503.00

TOTAL						317,503.00
--------------	--	--	--	--	--	-------------------


 Municipalidad Provincial de Piura
 Oficina de Presupuesto
Econ. Luis Enrique León García
 JEFE

Jefe de la Oficina de Presupuesto


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
 ALCALDE
 Titular del Pliego

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE
Titular del Pliego